

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3616/20

AYUNTAMIENTO DE TURRE

EDICTO

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Turre (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2020 adoptó entre otros, el acuerdo relativo a la **aprobación inicial del Convenio de Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Turre y las mercantiles LOANSUR SL e INDALBYS SL para la ejecución del Proyecto de Obra "Conexión carretera AL-6111 en Turre con carretera Sierra Cabrera"**. Expte. 2019/409367/003-040/00001. No habiéndose presentado alegaciones, sugerencias u observaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado. Tras la suscripción del mismo entre las partes intervinientes, se procederá a su publicación e inscripción en los registros correspondientes, conforme al artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículos 95, 41.3 y 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Turre, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Martín Ramón Morales Fuentes.